

La complejidad actual de las sentencias constitucionales va más allá de la mera declaración de invalidez de los actos contrarios a la ley fundamental, especialmente tratándose de normas generales. Hoy es anacrónica la imagen del “legislador negativo” que formuló Kelsen, porque la jurisdicción constitucional también puede “crear” normas positivas, revivir las derogadas por el legislador y producir otras consecuencias con sus resoluciones.

México carecía de un estudio sistemático sobre el tema aplicable a nuestro sistema procesal constitucional. El propósito de esta obra es aportar elementos para examinar los efectos y contenidos de las sentencias constitucionales mexicanas.

El análisis de las resoluciones de la acción de inconstitucionalidad es el punto de partida ideal para estudiar las sentencias de la jurisdicción constitucional de nuestro país; tal análisis origina reflexiones que pueden extenderse a la controversia constitucional e incluso al juicio de amparo. El llamado caso “Ley de Medios” es paradigmático para este tópico, por la inusitada complejidad de sus resoluciones

